



06/2019



EV8015500

José L. Iribarne Blanco
NOTARI
Balmes, 21, 3r - 25006 Lleida
Tel. 973 239 279 Fax 973 254 233

NÚMERO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

ESCRITURA DE ACEPTACIÓN y

ADJUDICACIÓN DE HERENCIA (TESTADA)

En Lleida, mi residencia, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JOSÉ LORENZO IRIBARNE BLANCO**,
Notario del Il·lustre Col·legi de Catalunya, -----

-----**COMPARECE**-----

DOÑA MARÍA MONTSERRAT SUMALLA AUBACH, nacida el diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, casada bajo el régimen legal catalán de separación de bienes, de vecindad civil catalana, vecina de Lleida (Lleida), con domicilio en Carrer Enric Farreny número 76, y titular del documento nacional de identidad y NIF número 40860539G.-----

DOÑA ROSALINA SUMALLA AUBACH, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta, casada bajo el régimen legal catalán de separación de bienes, de vecindad civil catalana, vecina de Linyola (Lleida), con domicilio en Carrer La Font número 47, y titular del

documento nacional de identidad y NIF número
40874369B. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho,-----

Las identifico por sus documentos de identidad que
me exhiben y constan de sus manifestaciones sus
circunstancias personales.-----

Tienen, a mi juicio, CAPACIDAD Y
LEGITIMACIÓN para el otorgamiento de la presente
escritura al principio calificada y al efecto,-----

EXPONEN-----

I.- BASES DE LA SUCESIÓN: -----

A).- APERTURA DE LA SUCESIÓN.- -----

DOÑA SOLEDAD AUBACH NAVÉS (con NIF/CIF
40683962K) falleció el 28 de junio de 2019, en estado de
viuda de Don José Sumalla Vigatá dejando dos hijas
llamadas María-Montserrat y Rosalina Sumalla Aubach
teniendo su último domicilio en Carrer Juli César número
4, planta 3º puerta B de Lleida (Lleida). -----

B).- LEY DE LA SUCESIÓN: -----

B.1.- Ley general.- Dicha causante tenía vecindad
civil catalana, por lo que su sucesión se rige por el
Derecho Civil catalán vigente en el momento de su
fallecimiento.-----

B.2.- Título de la sucesión.- -----



EV8015499

3/2019



Dicho causante FALLECIÓ bajo testamento que había otorgado ante el Notario de Lleida, Don Gerardo Mármol Llombart, el 12 de marzo de 2019, bajo el número 340 de orden de su protocolo, en el cual dispuso lo siguiente: -----

"...SEGUNDA.- (LEGÍTIMAS).- Reconoce y atribuye lo que por legítima corresponda a sus hijas MARIA MONTSERRAT y ROSALINA SUMALLA AUBACH y en general a aquellas personas que tengan derecho a ella. TERCERA.- (LEGADOS).- Lega a su ROSALINA SUMALLA AUBACH, la finca sita en ARBECA, partida la PLANA. CUARTA.- (INSTITUCIÓN DE HEREDERO).- En el remanente de sus bienes instituye heredera a su hija MARIA MONTSERRAT SUMALLA AUBACH..." -----

En comprobación de lo expuesto quedan unidos a esta escritura los correspondientes certificados de defunción y de últimas voluntades y copia autorizada del mencionado testamento. -----

B.3.- Seguros de vida.- Dicha causante no tenía concertado ningún seguro de vida, según consta en la

certificación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento, que me entrega la compareciente para dejar unida a esta matriz. -----

II.- INVENTARIO Y AVALÚO.- El caudal relictivo dejado por la persona causante, está integrado por: -----

A) ACTIVO: -----

1.- URBANA: Solar o pajera sita en Arbeca, Travesía de la Carretera de Belianes, número siete; de superficie

Borges Blanques, tomo 293, libro 35, folio 249, finca
4438 de Arbeca .-----

CARGAS.- Libre según manifiesta.-----

SITUACIÓN POSESORIA.- Libre de arrendamientos.

VALOR.- **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**. --

4.- RÚSTICA: Pieza de tierra, secano, indivisible,
situa en término de Arbeca, partida "Comes de Maldá o
Colomé" o "Pleta Garriga" llamada en el catastro "Camí

REGISTRO	
Les B	
Tom	
Libr	
FOLIO	
Finca	
Insc.	ARBACA
Año	949
libre	107
oli	154
Finca	1486
	6ª



EV8015497

19



del Comellar"; de superficie una hectárea con diez áreas y cuarenta y siete centiáreas (1 ha 10 a 47 ca); LINDA: Norte, parcela 189 de Laureano Motlló Farrá; Oeste, parcela 328 de Ramón Motlló Bosch, parcela 187 de Laureano Motlló Fallada y parcela 196 de Rosa Bofarull Oliach; Sur, en parte camino y en parte parcela 195 de Rosa Bofarull Oliach; Este, parcela 191 de Natividad Perelló Aritzeta. -----

DATOS CATASTRALES.- Es la parcela **190** del polígono **11** y su referencia catastral completa es la que figura en el certificado catastral telemático obtenido por mí que incorporo a la presente. -----

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 95, libro 9, folio 201, **finca 1486 de Arbeca**. -----

CARGAS.- Libre según manifiesta. -----

SITUACIÓN POSESORIA.- Libre de arrendamientos.

VALOR.- **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (14.550,00 €)** -----

5.- RÚSTICA: Pieza de tierra, secano, indivisible,

REGISTRE PROPIETAT	
Les Borges Blanques	
ARBECA	
Tom	949
Llibre	102
Foli	156
Finca	411
Inscrip.	8a
Anot.	

CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO
CÉNTIMOS (51.958,05 €) .

IV.- Después de lo anteriormente expuesto,

-----OTORGA-----

PRIMERO.- (ACEPTACIÓN Y PARTICIÓN DE
HERENCIA).- DOÑA MARÍA MONTSERRAT
SUMALLA AUBACH ACEPTA pura y simplemente la
herencia de su madre DOÑA SOLEDAD AUBACH
NAVÉS y adjudica los bienes antes descritos de la
siguiente manera.

ADJUDICA a su hermana DOÑA ROSALINA
SUMALLA AUBACH, por título de legado que ésta
acepta, la finca descrita en el número 2 por importe de
TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA
EUROS (31.770,00 €); así como un importe en concepto
de suplemento de legítima que asciende a VEINTE MIL
CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO
CÉNTIMOS (20.188,05 €) , con cargo a la cuenta
descrita bajo el número 8 del inventario.

Se valora esta adjudicación en la cantidad de
CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO
CÉNTIMOS (51.958,05 €). Igual a su haber, que queda